BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 272

16 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0587 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de empleo por uso obligatorio de energía solar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 3

7L/PO/C-0596 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre incentivo para la rehabilitación en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 3

7L/PO/C-0603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación de los desempleados ante la situación económica, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 4

7L/PO/C-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación continua de empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre plaza vacante de orientador laboral de FUNCATRA en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la resolución de 10 de marzo de 2009 del Servicio Canario de Empleo de convocatoria para subvenciones para contratar personas desempleadas para obras y servicios de interés general y social en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/C-0648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre promociones en el mercado turístico italiano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PO/C-0668 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre incorporación de la mujer al mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/C-0669 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre promociones en el mercado francés, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

7L/PO/C-0671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el corte del suministro eléctrico en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Geranios, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PO/C-0677 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los desempleados de larga duración, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

7L/PO/C-0682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la banda ancha, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-1437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el turismo familiar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 14

7L/PE-1438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el producto náutico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 14

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0587 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de empleo por uso obligatorio de energía solar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/09.)
(Registro de entrada núm. 5.018, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de empleo por uso obligatorio de energía solar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CREACIÓN DE EMPLEO POR USO OBLIGATORIO DE ENERGÍA SOLAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Es una cuestión especialmente compleja determinar qué capacidad de creación de empleo pudiera tener la energía solar en caso de que su uso se estableciera como obligatorio en los hogares y que exigiría, en todo caso, determinar qué capacidad de destrucción de empleo en las denominadas 'energías tradicionales' pudiera tener la sustitución de una por otra. Asimismo, habría que diferenciar entre los puestos de trabajo creados como consecuencia de la instalación de las plantas para el aprovechamiento de la energía solar de las que se generarían para el mantenimiento de las mismas."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0596 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo para la rehabilitación en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/09.)
(Registro de entrada núm. 4.977, de 25/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incentivo para la rehabilitación en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Esther Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

Incentivo para la rehabilitación en el sector turístico,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La rehabilitación es uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias. Las actuaciones en las que se plasma esta prioridad no son solo la ejecución de los planes plurianuales cuya ejecución se está culminando sino muy especialmente la puesta en marcha de la Estrategia para la Mejora de los Espacios Públicos Turísticos que actualmente está terminando de negociarse con los Cabildos Insulares. El Gobierno de Canarias es consecuente en lo que reiteradamente ha comprometido: acompañar la necesaria inversión del sector privado con la rehabilitación de los espacios públicos."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0603 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre formación de los desempleados ante la situación económica, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/09.)
(Registro de entrada núm. 5.019, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.4.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre formación de los desempleados ante la situación económica, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Formación de los desempleados ante la situación económica,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La *Ley 12/2003, de 4 de abril,* (BOC nº 80, de 28 de abril de 2003), *de creación del Servicio Canario de Empleo* establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

La política de formación que este Servicio Canario de Empleo desarrolla en el archipiélago se materializa en acciones formativas que tienen por finalidad ofrecer a los trabajadores, tanto ocupados como desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. Asimismo, esta política de las distintas profesiones y el acceso al empleo, promoviendo la realización de itinerarios, se dirige a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado integrado de formación para la inserción profesional y favoreciendo que los trabajadores puedan optar a un reconocimiento efectivo de la formación que reciban.

En síntesis, estas acciones tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0634 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre formación continua de empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.020, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre formación continua de empleados, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Formación continua de empleados,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Que con la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de la Formación para el Empleo queda derogado el Real Decreto 1.046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y su normativa de desarrollo. Por tanto, actualmente, en Canarias no se imparte Formación Continua."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0645 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plaza vacante de orientador laboral de Funcatra en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.021, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.7.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plaza vacante de orientador laboral de Funcatra en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Plaza vacante de orientador laboral de Funcatra en El Hierro,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Que no existe plaza vacante de orientador laboral de FUNCATRA en la isla de El Hierro."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0646 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la resolución de 10 de marzo de 2009 del Servicio Canario de Empleo de convocatoria para subvenciones para contratar personas desempleadas para obras y servicios de interés general y social en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.022, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.8.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la resolución de 10 de marzo de 2009 del Servicio Canario de Empleo de convocatoria para subvenciones para contratar personas desempleadas para obras y servicios de interés general y social en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

La resolución del 10 de marzo de 2009 del Servicio Canario de Empleo de convocatoria para subvenciones para contratar personas desempleadas para obras y servicios de interés general y social en 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Que el objetivo de la resolución de 10 de marzo de 2009, del presidente del Servicio Canario de Empleo; publicada en el BOC nº 56, del 23 de marzo de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009 es el que establece el dispongo primero de la misma."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0648 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre promociones en el mercado turístico italiano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.980, de 25/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre promociones en el mercado turístico italiano, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Promociones en el mercado turístico italiano,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La información referida a la campaña en el mercado italiano es la siguiente:

Medios: Televisión y exterior

Presupuesto: 960.000 €

Grps totales: 203

OTSs: 3,9

Target: 25 a 64 años / clase social media-alta/alta

Período: noviembre y diciembre."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0668 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incorporación de la mujer al mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 155, de 26/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.023, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incorporación de la mujer al mercado de trabajo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

Incorporación de la mujer al mercado de trabajo,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En la tabla adjunta se describe la evolución del empleo femenino en las islas en los últimos tres años por islas. Se comprueba que, en todas ellas, ha crecido el peso de las mujeres sobre el total de ocupados, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura donde ha aumentado casi cuatro puntos porcentuales.

En un contexto generalizado de reducción de ocupados, se puede observar que en Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera ha crecido el número de mujeres ocupadas, siendo la reducción general del 1,4%. Comparando esta situación con los hombres, en ninguna isla creció el número de ocupados en estos tres años y el descenso medio fue del 13%.

	OCUPADAS		PESO DEL EMPLEO FEMENINO (% mujeres ocupadas sobre el total)		Variación del nº de ocupadas
	IT 2006	IT 2009	IT 2006	IT 2009	2006/09 (%)
Canarias	**344.470**	**339.700**	39,8	42,8	-1,4
Lanzarote	**23.040**	**23.810**	38,8	42,5	3,3
Fuerteventura	**15.570**	**16.380**	37,5	41,2	5,2
Gran Canaria	**143.820**	**138.080**	40,2	43,1	-4,0
Tenerife	**143.730**	**143.000**	40,0	42,9	-0,5
La Gomera	**3.410**	**3.570**	38,4	41,5	4,7
La Palma	**13.410**	**13.400**	39,1	41,8	-0,1
El Hierro	**1.490**	**1.460**	37,2	39,2	-2,0

Fuente. Encuesta de Población Activa, estimaciones en pequeñas áreas de Canarias

TASA DE EMPLEO POR SEXOS EN 2006-2009			
	2006TI	2009TI	
Ambos sexos	**%**	**%**	**Diferencia (puntos porcentuales)**
Canarias	53,44	45,91	-7,5
Lanzarote	59,68	50,06	-9,6
Fuerteventura	61,98	51,21	-10,8
Gran Canaria	54,04	46,09	-8,0
Tenerife	51,97	44,96	-7,0
La Gomera	48,14	43,75	-4,4
La Palma	47,63	43,05	-4,6
El Hierro	47,05	42,09	-5,0
Hombres	**%**	**%**	**Diferencia (puntos porcentuales)**
Canarias	64,65	52,78	-11,9
Lanzarote	69,74	55,18	-14,6
Fuerteventura	71,38	55,95	-15,4
Gran Canaria	64,49	52,87	-11,6
Tenerife	64,07	52,22	-11,9
La Gomera	59,24	50,6	-8,6
La Palma	59,4	50,77	-8,6
El Hierro	58,45	50,6	-7,9
Mujeres	**%**	**%**	**Diferencia (puntos porcentuales)**
Canarias	42,34	39,11	-3,2
Lanzarote	48,61	44,48	-4,1
Fuerteventura	50,82	45,7	-5,1
Gran Canaria	43,55	39,42	-4,1
Tenerife	40,48	37,93	-2,6
La Gomera	37,02	36,73	-0,3
La Palma	36,41	35,52	-0,9
El Hierro	35,4	33,37	-2,0

Fuente. Encuesta de Población Activa, estimaciones en pequeñas áreas de Canarias

La tasa de empleo femenino, en la actualidad es, en Canarias, del 39,11% habiéndose reducido en los tres últimos años en 3,2 puntos porcentuales, la cuarta parte que en el caso de los hombres.

Actualmente, la tasa de empleo femenino se acerca mucho más a la masculina que hace tres años, ya que la diferencia entre ambas es de unos 13,5 puntos, muy por debajo de los más de 22 que las separaban desde 2006."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0669 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre promociones en el mercado francés, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 155, de 26/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.982, de 25/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.12.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre promociones en el mercado francés, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Promociones en el mercado francés,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La información referida a la campaña en el mercado francés es la siguiente:

Medios: Prensa escrita y *on line*

Presupuesto: 960.000 €

Grps totales: 169

OTSs: 3,15

Target: 35 a 64 años / clase social media-alta/alta

Período: noviembre y diciembre."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0671 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el corte del suministro eléctrico en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Geranios, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 155, de 26/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.024, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.13.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el corte del suministro eléctrico en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Geranios, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El corte del suministro eléctrico en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Geranios, Arrecife,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El criterio adoptado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para

proceder al corte de suministro eléctrico en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Geranios fue garantizar la seguridad de los niños y niñas que asisten a dicho centro educativo, del personal que trabaja allí y de los bienes, ante la peligrosidad de las instalaciones eléctricas, al tratarse de un local de pública concurrencia. La peligrosidad de dichas instalaciones se describe en un informe de un Organismo de Control Autorizado (OCA), en el que se establece una relación de deficiencias en la instalación eléctrica, algunas catalogadas como muy graves:

Se trata de un colegio de Educación Infantil y Primaria, en el que se acreditó la 'existencia de cuadros eléctricos accesibles sin cerradura e inexistencia de alumbrados de emergencia en escaleras, aulas, y zonas comunes'.

A pesar de los reiterados requerimientos que durante meses efectuó la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, tanto al Ayuntamiento de Arrecife como al CEIP Los Geranios, no se recibió la documentación que acreditara la subsanación de los defectos, por lo que, con un mes de antelación se remitió un oficio a ambas instituciones y a la compañía eléctrica Unelco-Endesa, ordenando el corte de suministro a partir del día 4 de mayo."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0677 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre los desempleados de larga duración, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.025, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.14.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre los desempleados de larga duración, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Los desempleados de larga duración,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Servicio Canario de Empleo existe un amplio abanico de programas y medidas tanto de formación como de empleo entre los que se encuentran, entre otros, los siguientes: los convenios con las corporaciones locales en los que se contratan trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, las escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, los centros especiales de empleo, los programas experimentales en materia de Empleo, los convenios con organismos, las convocatorias para el desarrollo de Proyectos de Inserción Laboral Dirigidos a Personas con Discapacidad, *(PROILDIS)* o en exclusión social o riesgo de padecerla, *los PROEXC*, el programa piloto Trabajoven, las políticas para conciliar la vida laboral y familiar mediante el 'cheque-guardería' y fomento de la creación de puestos de trabajo en centros públicos o privados de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años o para favorecer la movilidad laboral mediante el 'cheque-transporte', los agentes de empleo y desarrollo local, las bonificaciones de la cuota de la Seguridad Social a trabajadores perceptores de la prestación de desempleo en la modalidad de Pago Único, la promoción del empleo autónomo, las subvenciones para fomentar la creación y consolidación de empresas, las subvenciones para la inserción sociolaboral en empresas de inserción,... Todos estos programas y medidas están orientados a las especificidades del mercado laboral y formativo del archipiélago, y a los sectores productivos de nuestro ámbito, pero siempre en el marco de los objetivos marcados, tanto por la Unión Europea como por el Estado.

Estos programas son gestionados desde este organismo y ejecutados con la participación de diversas entidades (mancomunidades, cabildos insulares, ayuntamientos, organizaciones sindicales y empresariales, centros colaboradores, organizaciones sin ánimo de lucro...). Por tanto, a efectos de promover la eficacia en el desarrollo de todas estas políticas se ha apostado por la 'descentralización' en cuanto a la ejecución.

Estas políticas tienen un objetivo común, persiguen favorecer la empleabilidad de la población parada del

archipiélago; incidiendo, de forma especial, en aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Como bien es sabido, y siguiendo el criterio de la Estrategia Europea para el Empleo, estos colectivos se concretan en: mujeres, desempleados de larga duración, jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad, personas en exclusión social o en riesgo de padecerla; así como emigrantes. Además, desde este departamento no sólo se persigue dotar a los desempleados de un puesto de trabajo sino también ofrecerles instrumentos de cualificación y recualificación, con el objetivo de favorecer la estabilidad en el empleo; ya que este Gobierno entiende que sólo aquellas personas que estén debidamente formadas y que tengan las cualificaciones necesarias están en condiciones de acceder a un puesto de trabajo o mantenerlo porque estamos en un mundo en el que el conocimiento es cambiante y por tanto sólo pueden ser competitivos en el mercado de trabajo aquellas personas que estén formadas.

La búsqueda de un empleo, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, requiere para el usuario del Servicio Canario de Empleo la puesta en marcha de una estrategia de planificación y ejecución de actividades que resulte adecuada para la consecución de su inserción laboral. Por tanto, desde este organismo competente en materia de Empleo nos marcamos como uno de nuestros objetivos principales proporcionar al demandante de empleo las herramientas e instrumentos que le posibiliten una búsqueda autónoma de empleo, en colaboración con distintas entidades.

En el Servicio Canario de Empleo existen dos grandes programas presupuestarios que tienen como objetivo la contratación directa de los desempleados: el de Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados que se marca como objetivo la empleabilidad de la población parada del archipiélago; incidiendo como ya se ha dicho en los colectivos con especiales dificultades para facilitarles un puesto de trabajo y, por otro lado, el programa 322I denominado Refuerzo de la capacidad empresarial en el que se incluyen acciones que pretenden impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico de las islas ofrezca, ya que el empleo no sólo viene de la mano del trabajo dependiente sino que existen otras posibilidades y oportunidades que se encuentran en el autoempleo, en la emprendeduría.

Igualmente, consideramos importantísimas las acciones indirectas que son aquellas que reciben los desempleados que no tienen una formación suficiente. Son medidas que persiguen impulsar la creación de empleo a través de acciones de orientación profesional conducentes a facilitar la inserción de desempleados; llevándose a cabo actuaciones individuales o colectivas de valoración orientación y seguimiento de búsqueda de empleo.

Por último, le remitimos a la consulta de la Estrategia de Empleo en Canarias 2008-2013 que este Gobierno ha puesto en marcha a partir de finales de febrero de 2008, momento en el que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias. En particular, en el Objetivo Estratégico 10 del Área Funcional de Empleabilidad se establecen una serie de acciones o actuaciones encaminadas a la mejora del acceso al empleo de determinados colectivos con especiales dificultades".

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0682 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la banda ancha, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.026, de 29/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

Contestaciones a las preguntas

5.15.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la banda ancha, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

La banda ancha,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladarle la

contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Citando datos oficiales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones correspondientes al año 2007, se indica que el grado efectivo de implantación de la banda ancha en nuestra Comunidad Autónoma en ese año se correspondía con la existencia en Canarias de 393.531 líneas de acceso de banda ancha, de las cuales 341.334 correspondían a líneas con tecnología ADSL y 52.197 a líneas proporcionadas por el operador de cable, datos éstos que sitúan la penetración del servicio en 19.4 líneas por cada 100 habitantes, una cifra superior a la media del Estado que se sitúa en 17.7 líneas por cada 100 habitantes y de la Unión Europea con 18.2 líneas por cada 100 habitantes.

	Líneas banda ancha por cada 100 habitantes
UE 27	18.2
UE 15	20.8
España	17.7
Mejor CA (Madrid)	22.3
Peor CA (Extremadura)	11.0
Asturias	17.8
Baleares	21.6
Canarias	19.4

En cuanto a la situación de empresas y hogares en cuanto a la penetración de accesos de banda ancha es ligeramente mejor que la media del Estado español, según los datos correspondientes al año 2008 publicados por el Instituto Nacional de Estadística:

	Empresas con conexión de banda ancha		**Hogares con conexión de banda ancha**
	>= 10 empl.	**< 10 empl.**	
UE 27	81.0 %	Sin datos	48.0 %
UE 15	86.0 %	Sin datos	52.0 %
España	92.2 %	48.9 %	44.6 %
Mejor CA	96.6 % (Navarra)	56.2 % (Madrid)	57.9 % (Madrid)
Peor CA	85.32 % (Murcia)	34.3 % (Galicia)	31.8 % (Galicia)
Asturias	93.7 %	46.0 %	47.7 %
Baleares	92.7 %	53.4 %	49.9 %
Canarias	92.8 %	44.0 %	45.4 %

La tecnología predominante en este tipo de accesos de banda ancha en los hogares canarios, en la actualidad es el ADSL. En base a la información que proporciona dentro de su estrategia comercial el operador propietario del bucle de abonado, Telefónica, podemos estimar una disponibilidad de este servicio general para toda Canarias del 76%, si bien es un dato en constante crecimiento debido a la continua extensión de la red por parte de los operadores.

En cuanto a los datos desglosados a nivel insular, son los siguientes:

	Disponibilidad de banda ancha (Telefónica)
Gran Canaria	79.38%
Lanzarote	93.92%
Fuerteventura	73.00%
Tenerife	69.62%
La Palma	81.36%
La Gomera	76.36%
El Hierro	94.97%

De esos datos se desprende que los principales factores que inciden en la disponibilidad de acceso a través de la tecnología ADSL son básicamente dos:

- La dispersión de la población, factor que afecta especialmente a las zonas rurales.
- La distancia, un factor que afecta especialmente a las islas de mayor superficie.

Sin embargo, existen otros elementos que contribuyen a 'aumentar' la disponibilidad de accesos de banda ancha, fundamentalmente se trata de los siguientes:

1. La tecnología de acceso a través de las redes de cable, auténtica alternativa a la red del operador Telefónica, que en Canarias se encuentra representada por ONO, que presta sus servicios en las mayores poblaciones de Canarias. Sin embargo no podemos decir que contribuya de forma significativa al aumento de la disponibilidad de accesos de banda ancha ya que, básicamente disponen de red en ciudades donde existe oferta de ADSL.

2. Las redes de los operadores móviles, Movistar, Vodafone y Orange, representan una auténtica alternativa, especialmente desde el desarrollo de las redes móviles de tercera generación. En cuanto a su grado de extensión, citando datos ofrecidos por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones correspondientes al año 2007, 1 de cada 3 estaciones base de estos operadores ofrecía la posibilidad de realizar una conexión de banda ancha, cifra que ha venido elevándose en el último año y sobre la que podemos estimar que en estos momentos la cobertura de estos servicios supera el 50% del territorio de la Comunidad Autónoma.

3. La tecnología de acceso a través del satélite, que representa una posibilidad de acceso que si bien no presenta unas características tan positivas como las tecnologías que hemos comentado hasta ese momento si debemos entenderla como la tecnología complementaria para el acceso en zonas aisladas.

En cuanto a las actuaciones acometidas desde las administraciones públicas para aumentar y extender la disponibilidad de los accesos de banda ancha en

cuanto factor facilitados del acceso a la Sociedad de la Información se han contemplado varios programas, donde podemos encontrar el Programa de Extensión de la Banda Ancha (PEBA) y más recientemente y dentro de los Planes Avanza el Subprograma Avanza Infraestructuras. Ambos cuentan con la misma problemática de fondo en cuanto al entorno rural se refiere: la necesaria capilarización de las redes de acceso como consecuencia de la lejanía de las poblaciones respecto a núcleos urbanos y su dispersión. Este hecho implica inversiones elevadas de despliegue de infraestructuras respecto a los de las poblaciones urbanas, por lo que se frenan las iniciativas privadas y la disponibilidad de acceso a la Sociedad de la Información.

Por ello, los servicios de comunicaciones impulsados en la Estrategia de Banda Ancha juegan un papel destacado en la modernización de la economía y de la sociedad de estas zonas, así como para extender la Sociedad de la Información y aumentar la cohesión social al equiparar oportunidades con los ciudadanos de las zonas urbanas.

En cuanto al Programa de Extensión de la Banda Ancha (PEBA), que se dio por finalizado el pasado 31 de octubre de 2008, en lo que se refiere a su incidencia en Canarias en base a la información facilitada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resultaron beneficiarios de estas actuaciones 2.313 núcleos de población de Canarias, con el siguiente desglose por islas:

	Núcleos de Población afectados por PEBA
Gran Canaria	944
Lanzarote	131
Fuerteventura	124
Tenerife	687
La Palma	264
La Gomera	136
El Hierro	27

Las actuaciones básicas de este programa han sido realizadas por Telefónica y las tecnologías utilizadas han sido ADSL y acceso a través del satélite.

Por otra parte, el Subprograma Avanza Infraestructuras actualmente en ejecución hay que indicar que existen en estos momentos dos proyectos en desarrollo en Canarias, dentro de las líneas ‘F1: Desarrollo de la banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones en entornos rurales y aislados’ y ‘F2: Redes rurales de alta capacidad’, con afección de 40 y 3 núcleos de población respectivamente.

En cuanto a las actuaciones acometidas desde el Gobierno de Canarias para aumentar y extender la disponibilidad de los accesos de banda ancha tenemos que destacar las gestiones realizadas ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) sobre la situación del mercado de las telecomunicaciones en general en Canarias y en particular acerca de la problemática de la banda ancha, posteriormente se dictó por la CMT una resolución donde se propone regular las diez rutas de cable submarino sin alternativas a Telefónica, donde se encuentran las rutas entre la Península y Canarias y las que interconectan las diferentes las Islas Canarias entre sí. La importancia de esta resolución radica en que el único modo que tienen los operadores alternativos para acceder a los territorios sin infraestructuras alternativas es usar los cables submarinos de Telefónica, ya que el uso de tecnologías como el satélite no sustituyen de forma fiable la transmisión por fibra óptica. Esta dependencia convierte al cable submarino en un ‘cuello de botella’ que puede afectar negativamente a la competencia en los territorios que conectan. En este sentido, la CMT ha comprobado que en estos territorios la cuota de mercado de Telefónica en banda ancha es bastante superior a la del resto del Estado. Para facilitar que en estos territorios se pueda disfrutar de la misma variedad de ofertas de servicios de telecomunicaciones (en especial de banda ancha) que en la Península, se propone obligar a Telefónica a alquilar los sistemas de cable submarino en estas rutas a unos precios razonables, que deberán contar con la aprobación de la Comisión. Esta resolución se une a la que la misma CMT dictó con anterioridad en la que se reguló en septiembre las condiciones de prestación del cable submarino de la Península a Canarias (se rebajaron los precios un 30%).

Por último le adjuntamos el capítulo dedicado a Canarias(*), elaborado por el Observatorio Canario de la Sociedad de la Información, dentro del libro ‘La Sociedad de la Información en España 2008’, editado por Ariel dentro de la Colección Fundación Telefónica, donde se realiza una detallada descripción de la situación actual de la Sociedad de la Información en nuestra Comunidad Autónoma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

(*) No se reproduce la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1437 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el turismo familiar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.983, de 25/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el turismo familiar, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

EL TURISMO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La presentación de la estrategia promocional mediante el sello *Family Welcome* se llevó a cabo el 25 y 26 de abril en el Parque Zoológico de Madrid.

Para responder a la demanda cada vez más exigente del turismo familiar la Consejería de Turismo de Canarias ha puesto en marcha el sello de calidad *Family Welcome*, al que determinados servicios turísticos de Islas Canarias podrán adherirse.

Este sello servirá para calificar y distinguir a Islas Canarias como un destino adecuado para el turismo familiar. Será de gran utilidad para Islas Canarias y para sus agentes turísticos porque todos ellos podrán utilizar con más eficacia sus recursos, además de establecer políticas de producto, precio, distribución y comunicación adecuadas al segmento familiar.

El objetivo principal del sello *Family Welcome* es ofrecer al turista una oferta de calidad que satisfaga las expectativas de toda la familia, como por ejemplo la existencia de platos y menús adaptados para niños y sillas infantiles en los restaurantes, habitaciones familiares y/o interconectadas, calienta biberones o microondas en los hoteles, actividades para niños y productos de ocio disponibles como libros, juguetes, juegos o DVD entre otros.

Este sello certifica la oferta global de los servicios turísticos, especialmente alojamientos y restauración, así como la oferta integrada de los municipios. Los servicios y recursos a evaluar serán los siguientes: destinos, playas, parques naturales y patrimonio cultural, restaurantes, actividades turísticas y servicios de alojamiento.

La puesta en marcha del sello *Family Welcome* se realizará a través de un proceso de implantación que contempla fases consecutivas. En una primera fase se homologarán los principales agentes turísticos (restaurantes, hoteles, lugares de ocio, lugares culturales y deportes). Estas homologaciones se realizarán a diferentes velocidades, a la espera de que los establecimientos sean capaces de adecuar su oferta y sus servicios. Para una segunda fase, se dejará establecido un sistema perdurable en el tiempo por el que puedan incorporarse los distintos agentes turísticos a medida que vayan reuniendo los requisitos de calidad exigidos para formar parte del sello."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1438 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el producto náutico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 160, de 28/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.984, de 25/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el producto náutico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre:

El producto náutico,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La temporada pasada en que fue propuesta la pregunta que se contesta, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, además de la las ferias generalistas, en las que también se promociona el producto náutico, acudió con *stand* propio a la feria de buceo *Diukvaker*, en Utrecht (Países Bajos), y tiene previsto acudir a la de *Birmingham Dive Show* en octubre en Birmingham, y a la *Dema Show* en Orlando (EEUU). Además y siempre por medio de Promotur, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias también acudió en el mes de junio a la *UK Cruise Convention* en Dover (Reino Unido)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento, en su redacción anterior a la reforma del mismo, aprobada en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2009."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2009.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, Mario Pérez Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073